

RESOLUCION No. 216 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a
DIAZ CASAS MARGARITA

06 NOV. 2015

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **DIAZ CASAS MARGARITA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.565.585, **DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR**, fue comisionada para desplazarse al Municipio de **SIMITI** (Sur de Bolívar) del día 8 al día 9 de Noviembre de 2015, con el objeto de hacer visita al proyecto "REPARACIONES LOCATIVAS EN EL TEMPLO DE SAN ANTONIO DE PADUA".

El funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, 48 de 2011 Resolución 06 del 7 de Enero de 2014 y el Decreto 7 de Febrero de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle a la señora **DIAZ CASAS MARGARITA**, para desplazarse al municipio antes mencionado.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$498.478
Por concepto de Transporte Aéreos	\$1.184.510
Por concepto de Transporte Acuático	\$104.000

Que en virtud de lo expuesto,

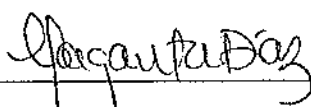
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión a la Señora **DIAZ CASAS MARGARITA** identificada con cédula de ciudadanía No 45.565.585, **DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR**, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, Reconózcase y Páguese la suma de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/TE (\$1.786.988)**, por concepto Viáticos y Transporte de Conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 226, del 6 de Noviembre de 2015 Rubro Viáticos, Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.400, de la actual vigencia 2014.

Dada en Cartagena de Indias, a los

06 NOV. 2015**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,****MARGARITA DIAZ CASAS**

Directora General ICULTUR